

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido la edad de 32 años, o no haber cumplido la edad de 35 si ya se pertenece a otro cuerpo policial.
- c) Estar en posesión del título de bachiller, título de técnico (formación profesional, ciclo de grado medio) o titulación equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- d) Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de clase A, B con BTP o estar en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que venza el plazo de presentación de solicitudes.

En todo caso los aspirantes deberán estar en posesión de dicho permiso antes de ser nombrados funcionarios en prácticas.

- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

- f) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,60 las mujeres.

- g) Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.

- h) Compromiso de someterse durante el período de prácticas a pruebas de consumo de alcohol o de cualquier tipo de drogas.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, salvo el requisito previsto en la letra b), deberán mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.